TÍTULO: OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y MÁLAGA (4 LOTES)
EXPEDIENTE: CONTR 2021 565662

ASUNTO: INFORME DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS ACERCA DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 12 de julio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas para la valoración del Sobre nº 3 del expediente 2021 565662 OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y MÁLAGA (4 LOTES), documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Realizados los cálculos de acuerdo a los parámetros objetivos indicados en el anexo XI del PCAP del ya citado expediente, se ha obtenido el presupuesto límite de temeridad, a partir del cual cualquier oferta inferior a ésta se apreciará como una oferta anormalmente baja.

LOTE I: OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE BENALÚA (GRANADA), A5.318.998/2111

El presupuesto límite de temeridad resulta ser de 2.198.606,54 €.

Las empresas/uniones temporales que incurren en ofertas anormalmente bajas resultan ser:

- UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-LANTANIA, S.A.U. -LANTANIA AGUAS, S.-L.U.

LOTE II: OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA EDAR DE COLOMERA (GRANADA), A5.318.978/2111

El presupuesto límite de temeridad resulta ser de 1.589.605,82 €.

Las empresas/uniones temporales que incurren en ofertas anormalmente bajas resultan ser:

- UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

- UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS-CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L.
- UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-LANTANIA, S.A.U.-LANTANIA AGUAS, S.-L.U.
- UTE PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U.-CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.

LOTE III: OBRA DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA EDAR DE ALMOGÍA (MÁLAGA), A6.329.1157/2111.

El presupuesto límite de temeridad resulta ser de 1.737.264,25 €.

- MARTÍN CASILLAS, S.L.U.
- UTE CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.-GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.
- UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

LOTE IV: OBRA DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA EDAR DE VALLE DE ABDALAJÍS (MÁLAGA), A6.329.1172/2111

El presupuesto límite de temeridad resulta ser de 1.360.643,81 €.

- CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.-GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.
- UTE VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L. - CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
- UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. - PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Es copia auténtica de documento electrónico

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, en nuestro caso, la mesa de contratación notifica a estos licitadores, mediante escrito firmado el 13 de julio de 2022, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día de la remisión del escrito, remitan la justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el oficio notificado se hace constar que:

- Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes emitidos en asesoramiento técnico del servicio correspondiente, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá del procedimiento de adjudicación.
- La anterior documentación deberá ante la propia Mesa de Contratación, presentando la documentación que proceda a través del aplicativo SiREC.
- De conformidad con los previsto en la claúsula 9.2.1.e) del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares, en el caso de ofertas consideradas anormalmente bajas, la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

2.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA POR LAS EMPRESAS

Realizado el requerimiento por parte de la Mesa de Contratación a los licitadores que incurren en oferta anormalmente baja, y una vez recibidas las justificaciones aportadas en plazo, la Mesa de Contratación solicita informe al Jefe de Servicio.

Es copia auténtica de documento electrónico

2.1.- LOTE I: OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE BENALÚA (GRANADA), A5.318.998/2111

2.1.1.- UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-LANTANIA, S.A.U.-LANTANIA AGUAS, S.L.U.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora presenta escrito firmado por representantes de las distintas empresas que la componen con fecha 27 de julio de 2022.

En el citado escrito indican que se ratifican en la oferta presentada.

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por el licitador a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

2.2.- LOTE II: OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA EDAR DE COLOMERA (GRANADA), A5.318.978/2111

2.2.1.- UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora presenta escrito firmado por representantes de las distintas empresas que la componen con fecha 14 de julio de 2022.

En dicho escrito se indica que la empresa dispone de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo la prestación, respetando las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar de la prestación.

En base a lo anterior se ratifican en la oferta presentada.

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por el licitador a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

Es copia auténtica de documento electrónico

2.2.2.- UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS-CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora presenta escrito firmado por representantes de las distintas empresas que la componen con fecha 14 de julio de 2022.

En dicho escrito se ratifican en la oferta económica presentada.

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por el licitador a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

2.2.3.- UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-LANTANIA, S.A.U.-LANTANIA AGUAS, S.L.U.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora presenta escrito firmado por representantes de las distintas empresas que la componen con fecha 27 de julio de 2022.

En dicho escrito se ratifican en la oferta económica presentada.

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por el licitador a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

2.2.4.- UTE PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U.-CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora presenta escrito firmado por representantes de las distintas empresas que la componen con fecha 27 de julio de 2022.

En dicho escrito se indica que poseen experiencia en este tipo de obras, y que la optimización de sus gastos generales, les permite realizar las obras en condiciones de calidad y plazo aceptables optimizando el coste de la obra con su consiguiente abaratamiento. También que han podido optimizar los costes directos de las obras y

Es copia auténtica de documento electrónico

que los precios aplicados para la realización de la oferta son los habituales en la zona.

En base a lo anterior se ratifican en la oferta presentada.

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por el licitador a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

2.3.- LOTE III: OBRA DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA EDAR DE ALMOGÍA (MÁLAGA), A6.329.1157/2111.

2.3.1.- MARTÍN CASILLAS, S.L.U.

Resumen de la documentación aportada.

El licitador presenta escrito firmado por representante con fecha 19 de julio de 2022.

En el citado escrito indican que se ratifican en la oferta presentada.

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por el licitador a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

2.3.2.- UTE CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.-GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora presenta por duplicado el documento justificativo correspondiente al IV.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

Es copia auténtica de documento electrónico

2.3.3.- UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora presenta escrito firmado por representantes de las distintas empresas que la componen con fecha 20 de julio de 2022.

En dicho escrito se indica que la oferta realizada se ha obtenido básicamente de la suma de dos conceptos básicos, por un lado el coste directo de las unidades de obra, la cuales, se han valorado a precios actuales de "Mercado" y los costes indirectos de las obras, los cuales han podido reducir al mínimo debido a la notable implantación de la UTE en la zona de actuación. También que poseen sobrada experiencia en la realización de obras similares

En base a lo anterior se ratifican en la oferta presentada.

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por el licitador a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

2.4.- OBRA DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA EDAR DE VALLE DE ABDALAJÍS (MÁLAGA), A6.329.1172/2111

2.4.1.- CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.

Resumen de la documentación aportada.

La empresa licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.4.2.- UTE CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.-GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.

Resumen de la documentación aportada.

Es copia auténtica de documento electrónico

La UTE licitadora presenta escrito firmado por representantes de las distintas empresas que la componen con fecha 19 de julio de 2022.

En dicho escrito se indica que poseen experiencia en este tipo de obras, y que la optimización de sus gastos generales, les permite realizar las obras en condiciones de calidad y plazo aceptables optimizando el coste de la obra con su consiguiente abaratamiento. También que han podido optimizar los costes directos de las obras y que los precios aplicados para la realización de la oferta son los habituales en la zona.

En base a lo anterior se ratifican en la oferta presentada.

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por el licitador a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

2.4.3.- UTE VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L. - CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.4.4.- UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora presenta escrito firmado por representantes de las distintas empresas que la componen con fecha 20 de julio de 2022.

En dicho escrito se indica que la oferta realizada se ha obtenido básicamente de la suma de dos conceptos básicos, por un lado el coste directo de las unidades de obra, la cuales, se han valorado a precios actuales de "Mercado" y los costes indirectos de las obras, los cuales han podido reducir al mínimo debido a la notable implantación de la UTE en la zona de actuación. También que poseen sobrada experiencia en la realización de obras similares

Es copia auténtica de documento electrónico

En base a lo anterior se ratifican en la oferta presentada.

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por el licitador a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

3.- CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, y considerando lo estipulado en el artículo 149.4. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se considera que los licitadores que no han justificado de modo satisfactorio sus ofertas económicas, en aplicación de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y por tanto, **se propone que no se estimen**, a los efectos de la adjudicación del presente contrato.

En Málaga, *<fecha según firma electrónica>*

Luis García Álvarez
Jefe de Servicio de Infraestructuras

Es copia auténtica de documento electrónico